BASES DEL PROGRAMA DE COLABORADOR DE EXPORTACIÓN EMPRESAS

A BASES

OBJETIVO

El IVEX pone en marcha el programa de **Colaborador de Exportación** con el fin de apoyar a las empresas que no dispongan de capacidad suficiente para completar un departamento exportación, y aportarles las herramientas necesarias para internacionalizarse con éxito.

PROGRAMA

El programa consta:

A través de este programa, el IVEX pone a disposición de las empresas interesadas, un Colaborador de Exportación, quien, durante una serie de sesiones (un máximo de 16 horas mensuales), ayudará a la empresa en la ejecución directa de las labores relacionadas con su internacionalización

Para ello, el IVEX contará con una bolsa de profesionales con experiencia en departamentos de exportación, con conocimiento de sectores específicos, mercados y técnicas de negociación internacional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Empresas de la Comunitat Valenciana que nunca han exportado o lo hayan hecho de manera puntual pero que necesitan asesoramiento y apoyo práctico para conocer los mecanismos adecuados que les permita exportar sus productos o servicios.

PROCEDIMIENTO

Publicidad y difusión del programa de Colaboradores de Exportación a través de la página web del IVEX www.ivex.es. Además se realizarán una difusión adicional a través de jornadas informativas y sesiones en los que siempre se informa de las distintas iniciativas.

Registro en la web: el registro de las empresas/entidades interesadas se realiza a través de la web, previa identificación de la misma con su NIF y contraseña

Aceptación: tras la revisión del registro de empresas interesadas, se realiza un primer análisis de las posibilidades de los candidatos, de acuerdo con los criterios arriba establecidos.

Pago de la cuota: la empresa abona al IVEX por transferencia bancaria o cheque el importe por su participación en el programa de Colaboradores de Exportación.

Firma de la carta de adhesión al programa: la empresa o entidad interesada que ha sido aceptada, firma una carta de adhesión al programa que establece la duración del mismo, incluye el nombre del colaborador asignado y el compromiso de pago de la cuota.

Envio de CV del colaborador a fin de que la empresa pueda seleccionar al colaborador.

Reunión de puesta en marcha del programa: la primera reunión se organiza siempre en el IVEX con el siguiente contenido:

- Presentación del colaborador
- Presentación de la empresa
- Descripción en profundidad del contenido del programa
- Descripción de los procedimientos que se van a llevar a cabo y de los compromisos de las partes
- Firma del contrato

El resto de sesiones tienen lugar en la empresa y se acuerdan entre el colaborador y la empresa**.**

Duración del programa:

El desarrollo del trabajo tendrá una duración total máxima de 96 horas de colaborador, distribuidas en 6 meses de trabajo, con un máximo de 16 horas mensuales.

Se podrá renovar 6 meses más, previo acuerdo de la empresa y colaborador, siempre y cuando se cumplan los objetivos del programa.

Desarrollo del programa:

Al inicio del programa **El IVEX asigna a la empresa un Colaborador de Exportación**, de entre los que constituyen la bolsa de profesionales seleccionada por el organismo, tendiendo en cuenta las características y necesidades de la empresa. Cada colaborador realizará una serie de funciones, que pueden ser diferentes para cada una de las empresas sin establecer relación ninguna entre ellas.

Las funciones del colaborador estarán reguladas por un contrato de prestación de servicios firmado entre empresa y colaborador y queda sujeto a la tutela del IVEX. **El contrato tendrá un plazo de 6 meses,** que podrá ser prorrogado 6 meses más, en función de las conclusiones que se determinen a la finalización de esa primera fase.

El IVEX a fin de verificar la eficacia del programa y el trabajo del colaborador, **tutelará** y solicitará tanto a la empresa como al colaborador un informe trimestral con cuestiones relativas al funcionamiento y desarrollo del trabajo que permita evaluar y llevar un seguimiento de las incidencias que se puedan producir. Al finalizar el programa empresa y colaborador entregaran un informe final sobre el desarrollo del programa.

COSTE

Las empresas aportaran:

- Una cuota de adscripción al programa de 50 euros + IVA, al inicio del programa
- Una cuota de renovación del programa de 50 euros +IVA, transcurridos los 6 meses, si la empresa solicitar ampliar el programa 6 meses más.

La retribución del colaborador correrá a cargo de la empresa a un coste de 30 euros/hora incrementados en el tipo de impuesto sobre el valor añadido, con un máximo de 16 horas mensuales. (480 euros+ IVA mes)

Las empresas podrán solicitar una ayuda por este concepto. El importe de esta ayuda se fijará en función de los baremos establecidos por las Ordenes de Ayuda de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Generalitat Valenciana.